



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

**EMPLAZA:**

A todas aquellas personas indeterminadas o a quienes se crean con derechos legítimos relacionados con los predios, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, al proceso de restitución y formalización de tierras con radicado No. 05000-31-21-002-2016-00009-00, promovido por **GILDARDO DE JESÚS GIRALDO GIRALDO**, a través de apoderada judicial adscrita a la Dirección Territorial Antioquia de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, con la pretensión principal de que se le proteja su derecho fundamental a la restitución y formalización de tierras, y en consecuencia se ordene al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL EN LIQUIDACIÓN –INCODER- que le adjudique el siguiente bien baldío: Predio innominado baldío que está ubicado espacialmente en la vereda El Edén del Municipio de Granada, Departamento de Antioquia; el inmueble se identifica con la cédula catastral No. 313-2-001-0000006-00196-00000-0000 y la matrícula inmobiliaria No. 018-154225 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, cuya área reclamada es de 0 ha 1502 metros cuadrados y se describe por sus linderos y coordenadas así:

**Descripción de linderos**

<b>Norte</b>	Partiendo desde el punto 91463 en línea quebrada que pasa por los puntos 58 en dirección oriente hasta llegar al punto 91464 con vía a Granada en 43,02 metros.
<b>Oriente</b>	Partiendo desde el punto 91464 en línea quebrada que pasa por los puntos 4,5, en dirección sur hasta llegar al punto 91462 con Gildardo de Jesús Giraldo en 52.05 metros.
<b>Sur</b>	Partiendo desde el punto 91462 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con Gildardo de Jesús Giraldo en 28,79 metros.
<b>Occidente</b>	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 60 con Martha Guarín en 19,61 metros y sigue del punto 60 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 91463 con Gustavo Guarín en 13,27 metros.

### COORDENADAS PLANAS y GEOGRÁFICAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (" ' '' )	LONGITUD (" ' '' )
1	1166530,734790	880455,315092	6° 6' 3,738" N	75° 9' 26,674" O
1	1166536,467650	880427,106248	6° 6' 3,923" N	75° 9' 27,592" O
4	1166557,860430	880462,771502	6° 6' 4,622" N	75° 9' 26,433" O
5	1166552,391370	880464,421123	6° 6' 4,444" N	75° 9' 26,379" O
91463	1166569,102150	880425,815017	6° 6' 4,985" N	75° 9' 27,636" O
91464	1166580,308000	880467,067231	6° 6' 5,353" N	75° 9' 26,295" O
58	1166577,542810	880447,728546	6° 6' 5,261" N	75° 9' 26,924" O
60	1166556,052120	880428,199285	6° 6' 4,561" N	75° 9' 27,557" O
61	1166554,362020	880459,052554	6° 6' 4,508" N	75° 9' 26,554" O

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días calendario en un lugar visible de la secretaría del juzgado y se publicará una (1) vez dentro del mismo término en el periódico "El Mundo" y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el Municipio de Granada (Ant.).

A partir de la publicación en el diario de amplia circulación, comenzará a correr el término de quince (15) días hábiles para la presentación de los opositores, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, en concordancia con el literal e) del artículo 86 *ejusdem*.

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016).



**Aroldo Antonio Góez Medina**

**Secretario**